

## Contexto histórico-político que sirve de escenario al conflicto interno en el proceso de la búsqueda por alcanzar la paz en Colombia

*Historical-political context that serves as the setting for internal conflict in the process of seeking to achieve peace in Colombia*

*Fernando Fernández Celedón\**

---

### Resumen

La dinámica de conflictividad política y social en Colombia tiene antecedentes remotos que pudieran remontarse incluso al proceso de formación del estado republicano en la primera mitad del siglo XIX. En cualquier caso, se trata de un conflicto estructural que de una u otra forma envuelve históricamente a la sociedad colombiana en su conjunto y que posee causas múltiples en el orden de lo económico, político, social y cultural. Ya en el siglo XX, el conflicto colombiano que se expresa en una guerra fratricida se recrudece exponencialmente a raíz de acontecimientos como al asesinato del líder liberal Jorge Eliecer Gaitán en Bogotá en 1948. Desde una metodología de base documental, el objetivo de la investigación fue describir el contexto histórico-político que sirve de escenario al conflicto y la búsqueda por alcanzar la paz en Colombia, después de la transición democrática de 1991. En este esfuerzo especial énfasis adquiere el análisis del alcance y significación de los llamados acuerdos de la Habana del 2016. Todo permite concluir que la mejor forma para gestionar el conflicto consiste en incrementar cualitativamente los espacios de participación democrática que permitan a la sociedad desarrollar una vida libre de violencia.

**Palabras clave:** conflicto interno en Colombia; Acuerdos de la Habana de 2016; búsqueda por alcanzar la paz; escenarios de conflicto.

### Abstract

The dynamics of political and social conflict in Colombia have remote backgrounds that could go back even to the process of formation of the republican state in the first half of the nineteenth century. In any case, it is a structural conflict that in one way or another historically envelops Colombian society as a whole and which has multiple causes in the order of economic, political, social, and cultural. As early as the twentieth century, the Colombian conflict expressed in a fratricidal war escalated exponentially following events such as the assassination of liberal leader Jorge Eliecer Gaitán in Bogota in 1948. From a documentary-based methodology, the objective of the research was to describe the historical-political context that serves as the setting for conflict and the quest to achieve peace in Colombia, after the democratic transition of 1991. In this special effort emphasis acquires the analysis of the scope and significance of the so-called Havana agreements of 2016. It all concludes that improving the way to manage

---

\* Abogado, Fiscal delegado por ante los Jueces penales de Valledupar. Docente en la Universidad Popular del Cesar, en Valledupar-Colombia. Candidato a Doctor en el programa de Ciencia Política de la Universidad del Zulia. Email: [fernandote99@hotmail.com](mailto:fernandote99@hotmail.com)

conflict is to qualitatively increase the spaces of democratic participation that enable society to develop a life free of violence.

**Keywords:** internal conflict in Colombia; 2016 Havana Agreements; quest for peace; conflict scenarios.

## Introducción

La dinámica de conflictividad política y social en Colombia tiene antecedentes remotos, que pudieran remontarse incluso al proceso de formación del estado republicano en la primera mitad del siglo XIX. En cualquier caso, tal como señala Calvano (2018), se trata de un conflicto estructural que de una u otra forma envuelve históricamente a la sociedad colombiana en su conjunto y que posee causas múltiples en el orden de lo económico, político, social y cultural. Ya en el siglo XX, el conflicto colombiano que se expresa en una guerra fratricida se recrudece exponencialmente a raíz de acontecimientos como al asesinato del líder liberal Jorge Eliecer Gaitán en Bogotá en 1948, trágico evento que ponía en evidencia que la oligarquía colombiana no estaba dispuesta a aceptar reformas o cambios estructurales al sistema político que vinieran a socavar su condición hegemónica.

Al decir de Castaño (2018), se han planteado en los círculos académicos y políticos dos grandes hipótesis a la hora de explicar las causas primarias de este conflicto: por un lado, se argumenta que el problema es el resultado inequívoco de un modelo de sociedad injusta y desigual que limita los logros de la modernidad aun grupo de elites políticas y económicas y sociales, relegando a las mayorías nacionales al imperio de una vida de pobreza y calamidad ante lo cual solo queda la alternativa de la insurgencia armada. En esta narrativa, las guerrillas de extrema izquierda como las FARC-EP, El ELN o el M-19 entre otras, son al menos en sus orígenes, la expresión de los anhelos de justicia y equidad que identifican el sufrimiento de un pueblo cautivo y oprimido. No obstante, esta hipótesis no logra explicar a cabalidad por que otras sociedades latinoamericanas en condiciones similares o, hasta peores, de pobreza y marginación social no han experimentado una conflagración bélica como la colombiana.

Por la otra, se plantea que la guerra civil neogranadina es el resultado de la organización y acción de un conjunto de grupos delincuenciales de carácter narcoterrorista, que justifican sus acciones con un relato socialista marxista, cuando su verdadero interés es el lucro mediante una guerra prolongada que les ha permitido controlar directa e indirectamente poblaciones, recursos y territorios. Esta segunda hipótesis es la que identifica al uribismo desde el advenimiento de la política de seguridad democrática y los sectores neoconservadores del país (Sierra, 2015). De cualquier modo, ambas hipótesis están cargadas de una profunda carga emotiva e ideológica lo que entorpece su potencial heurístico y hermenéutico y no admiten críticas ni matices por lo que dan cuenta de una profunda polarización social (Berrocal, Villasmil y Villa, 2019).

Tal como se planteó en el proyecto, conviene enfatizar en el hecho de que los procesos de paz son construcciones teóricas, jurídicas, sociales, políticas y, fundamentalmente, humanas, que han ganado terreno a lo largo de la historia de la humanidad, generando puntos de negociación y cierre a conflictos que se desarrollan entre naciones, organizaciones políticas, movimientos sociales, sectores productivos y la sociedad en general. De modo que estos

procesos no pueden ser reducidos a su dimensión jurídica únicamente y deben manejarse en todo momento como un marco en el que se interrelacionan de forma muy compleja actores y factores en diferenciados. Es precisamente en este afán donde se plantea el objetivo capitular de describir el contexto histórico-político que sirve de escenario al conflicto y la búsqueda por alcanzar la paz en Colombia, después de la transición democrática de 1991.

Efectivamente, de la lectura entre líneas de este objetivo se puede inferir que se postula que la constitución política de 1991 aún vigente significó el advenimiento de una nueva etapa en la vida nacional que creó algunas condiciones de posibilidad, al mismo tiempo objetivas y subjetivas, para gestionar la conflictividad política desbordada mediante la profundización de los procesos democráticos de participación política. No obstante, hoy queda claro que esa ola democratizadora de la última década del siglo XX, que refresco a la democracia procedimental al calor de los parámetros de un estado social de derecho y de justicia, no fue suficiente para superar definitivamente el conflicto y erigir, en consecuencia, un nuevo modelo de sociedad.

En este sentido, tal como plantea Ramírez (2015) es ingenuo suponer que el solo evento de promulgar una nueva constitución tiene el “poder mágico” para edificar rápidamente una nueva realidad jurídica, social e institucional sobre la base de un conjunto irresoluto de conflictos materiales y morales que se retroalimentan y reproducen entre sí. La fe desmesurada en el texto constitucional es definida en consecuencia por Ramírez (2015) como *fetichismo constitucional* y legalismo exacerbado. A lo sumo, una nueva constitución como lo fue en su momento la de 1991 representa una oportunidad para construir paulatinamente un nuevo contrato social en un mundo en el cual la paz no se decreta, sino que se construye día a día en los mundos de vida de las personas concretas y sus relaciones intersubjetivas que para bien o para mal modelan la realidad social.

En síntesis, el presente capítulo se divide en 5 secciones que pretenden responder al objetivo específico planteado bajo el entendido de que este constituye una unidad de análisis por derecho propio, dentro del conjunto general de la tesis. La primera sección *Alcance y significación de la constitución política de 1991* se describe el potencial democrático de esta carta magna de cara a los procesos de transformación política que han asignado a Colombia en las últimas décadas. En la segunda, *Breve reseña de la guerra en Colombia en el siglo XX* se da cuenta del proceso de desarrollo de la crisis política y social que configura una conflagración bélica en Colombia entre distintos actores que se disputan el control de regiones, espacios de poder y circuitos económicos en el marco de una guerra civil prolongada. En la tercera, *Balance analítico de los acuerdos de paz* se revisa desde la perspectiva politológica los distintos acuerdos de paz con el ánimo de entender por qué fracasaron en su momento. Por último, en las conclusiones capitulares se intenta explicar cómo los déficits de democracia en el país han influido en la agudización del conflicto mediante la formulación de una hipótesis que vincula transición democrática y conflictividad política como categorías de análisis.

## **1. Alcance y significación de la constitución política de 1991**

En los sistemas políticos modernos las cartas magnas o, más precisamente, constituciones políticas adquieren un rol importante para cimentar las bases axiológicas, jurídicas e institucionales del modelo de sociedad que se aspira desarrollar. Desde la perspectiva teórica del neo-institucionalismo son las instituciones políticas y jurídicas, tangibles e intangibles, las que modelan el comportamiento de una sociedad determinada dotando en cada momento de contenido los valores y principios que regulan las relaciones intersubjetivas de las personas,

entre ellas, y entre ellas y las instituciones públicas que gestiona sus conflictos. De modo que, visto así, no se podría tener una sociedad democrática sin previamente contar con las instituciones democráticas que le sirven de pedestal a la cultura política (Kalmanovitz, 2003; Losada y Casas, 2008).

No obstante, una constitución por sí sola no es capaz de garantizar el desarrollo pleno de un sistema democrático y, mucho menos, las condiciones mínimas necesarias para apalancar un modelo de sociedad justo y equitativo para la mayoría de las personas, tal como lo demuestra el hecho de que el constitucionalismo latinoamericano desde sus orígenes republicanos ha estado a tono con las tendencias vanguardistas del programa filosófico de la modernidad iluminista (Calvano, 2018) y, sin embargo, la región se caracteriza en mayor o menor medida –dependiendo el país que se analice– por altos índices de pobreza, exclusión y precariedad. Muy seguramente se puede argumentar que sin constituciones democráticas nuestras sociedades ubicadas en el sur global estarían aun peor, pero este es ya un tema propio de la filosofía política.

En el caso colombiano la constitución política de 1886 de franco talante conservador tuvo una vigencia de más de 100 años, por lo que más allá de sus enmiendas y reformas sucesivas perdió su capacidad para responder a los grandes desafíos contemporáneos de Colombia. En palabras de Hernández (2016):

La Constitución de 1991 nació no solamente por la necesidad de reestructurar el Estado y el sistema jurídico colombiano tras 104 años de vigencia de la Constitución de 1886, o como instrumento de reivindicación de libertades, garantías y derechos hasta entonces limitados, sino como respuesta institucional a las varias formas de violencia que asolaban al país (2016: s/p.)

En consecuencia, los aportes de la constitución del 1991 a la sociedad fueron simultáneamente materiales y simbólicos, políticos y jurídicos. En el primer caso, con la nueva constitución la sociedad colombiana signada por vivenciar un profundo proceso de descontento endémico por ante las instituciones, partidos políticos y liderazgos tradicionales dada su objetiva incapacidad para frenar la violencia de los fatídicos años 80, ayuda recobrar la esperanza en un texto constitucional en el cual se ven representados la mayoría de los sectores políticos, económicos y socioculturales que identifica a la amplia geografía nacional, en un marco de democracia participativa y que, por su doctrina de avanzada, puede servir de base a la construcción concertada de un nuevo contrato social. Es precisamente en este contexto que en su preámbulo se establece que:

En ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo... (Asamblea nacional Constituyente, 1991).

En cuanto a sus aportes jurídicos son muchos y particulares, pero en líneas generales, conviene recordar su apuesta por configurar un Estado social de derecho, entendido al menos en principio como una etapa superior del estado de bienestar, la promulgación de la libertad de culto, y la democracia participativa no solo como una forma de estado y de gobierno, sino como un estilo de vida que empodera a la ciudadanía en el arduo proceso de construcción de su

propia realidad. No obstante, a estos aportes para vitalizar a la democracia procedimental les hizo falta fortalecer la democracia sustantiva o de resultados ganada a minimizar las asimetrías socioeconómicas que bloquen el goce y disfrute de los derechos humanos en buena parte de la población, aun hoy.

## 2. Breve reseña de la guerra en Colombia en el siglo XX

La historiografía es al mismo tiempo conocimiento y realidad histórica, pero no un conocimiento neutral sino condicionado por el prisma del modelo interpretativo con que se mire el pasado-presente y, especialmente, del sesgo particular del autor de la obra seleccionada, de modo que teóricamente hablando desde la perspectiva de Villasmil (2017) es natural que se hayan esbozado varias líneas hermenéuticas para comprender este fenómeno de la violencia estructural como constante histórica en Colombia: primero, prevalecen las lecturas que suponen el conflicto es motorizado por el acceso desigual a los bienes y servicios de la comunidad-Estado-nación; segundo, se parte de la hipótesis que cree que el conflicto se produce por la cooptación del Estado y su entramado institucional por parte de los partidos políticos hegemónicos en detrimento del resto de los actores políticos; tercero, se enfatiza que el conflicto emerge por el choque antagónico de diferencias ideológicas entre grupos de poder en lo forma o fáctico; cuarto, el conflicto surge más bien por el dominio de espacios locales y regionales entre diversos actores de poder y; quinto, el conflicto tiene su causa primeria entre el choque dialéctico que se da en los liderazgos y proyectos políticos antagónicos.

Sin duda estas líneas son complementarias y pueden conjugarse al momento de tratar de entender científicamente las causas, características y consecuencias históricas de la guerra civil en Colombia. Al decir de Martín (2010), el conflicto interno ha mutado a través del tiempo desde la pugna decimonónica entre el partido liberal y conservador por imponer su visión de país. Los primeros, enmarcada en el pensamiento laico y federativo y, los segundos, identificados con una concepción centralista del poder político que privilegiaba en cada momento los intereses de los terratenientes, militares y sectores oligárquicos en general bajo el manto del catolicismo, que abogaba por el mantenimiento del orden establecido como supuesta garantía de paz y estabilidad institucional.

Facilitando las cosas, en la primera mitad del siglo XX el liderazgo carismático de Jorge Eliecer Gaitán tiene la capacidad de interpretar los legítimos anhelos de justicia social de los sectores excluidos y marginados del país, sectores que eran la mayoría de los colombianos, para darle expresión política mediante un discurso que se atrevía a identificar –a su modo– las principales contradicciones de sistema político y económico del momento. En este sentido, en *el manifiesto del unarismo* de octubre de 1933, como una muestra significativa de su ideario enuncia que:

(...) ese criterio expresa el reconocimiento de que hay dos fuerzas en la lucha: de un lado están los poseedores de los medios de producción y de otro, los que no tiene sino su trabajo. Los primeros en defensa de sus preminencias trataran de negra esta contraposición, esta lucha honda, tenaz, brutal, pero ella existe. No hablo exactamente de la lucha de clases, sino de una lucha de intereses porque estoy hablando para Colombia. Y en verdad la lucha de clases para nuestro país aún no existe. Y no existe porque para ello es indispensable un factor: la conciencia. Los poseedores tienen conciencia entre nosotros, pero los desposeídos no la tienen. (Gaitán,1979, p. 133)

Estas ideas de claro talante marxista resultaban escandalosas para las clases acomodadas que, tanto en el partido liberal como conservador, se oponían a todo intento de revolución como condición de posibilidad para perpetuar sus privilegios. De hecho, Gaitán iba mucho más allá al cuestionar la legitimidad del mismo estado colombiano, ya que según su parecer:

El Estado representa la fuerza poseedora, es una expresión económica de la minoría y no de la mayoría, no es síntesis de democracia sino negación de ella. Para el comunismo el Estado debe ser la dictadura del proletariado contra la minoría poseedora. Para nosotros no. El Estado debe ser síntesis de democracia, es decir, de igualdad... (Gaitán, 1979, pp. 133-134)

No es el propósito de esta investigación especular sobre lo que hubiese pasado si el caudillo liberal –tal como se llamaba a Gaitán– ganaba las elecciones presidenciales de 1950, lo que, si es cierto, es que, aunque no gustaba presentarse abiertamente como un comunista o anarquista su discurso estaba cargado de argumentos típicos de esas ideologías radicales que justificaban la necesidad de impulsar cambios estructurales en la economía y la sociedad en su conjunto. Por lo demás, su liderazgo había creado unos profundos vínculos afectivos con los sectores populares que veían en él, una esperanza cierta para mejorar su deplorable condición de vida.

La muerte de Gaitán significó una crisis histórica que marcarían un antes y un después con consecuencias mediatas e inmediatas para la vida nacional colombiana. El trágico bogotazo del 9 de abril de 1948 fue, según Arellano (2008), una suerte de estallido social general en el cual las masas enfurecidas por la desaparición física de su líder toman las calles sin ninguna dirección política para destrozarse los bienes y propiedades a su paso. A esta insurrección popular se sumaron también muchos contingentes policiales que armaron al pueblo para impulsar una verdadera rebelión en contra del gobierno conservador de Mariano Ospina Pérez, que fue frenada por el ejército aun altísimo costo en términos de pérdidas de vidas humanas.

Al parecer de la hija de Gaitán, doña Gloria Gaitán el espiral de violencia no comenzó con la muerte de su padre, se inicia con los llamados *chulavitas y pájaros*, milicias paramilitares aupadas por los gobiernos conservadores desde la década de los treinta –los años de la violencia– para exterminar todos los cuadros liberales en las diferentes locaciones del país. insiste Gloria en que el recrudecimiento de la violencia se da en el año 46 mediante los asesinatos sistemáticos de los simpatizantes gaitanistas –documentos ampliamente en su archivo privado– para reducir la aceptación general de Gaitán y torpedear con el terror su posible victoria electoral en 1950 (Gaitán, 2014).

Por sorprender que puede resultar, luego del asesinato de Gaitán la cúpula del partido liberal les da la espalda a muchos simpatizantes gaitanistas de diversas localidades del país, con la intención de mantener el *statu quo* quedando estos a merced del exterminio (González, 2014). Esta situación de confusión y violencia general impulsa la organización de las primeras guerrillas liberales que luchan sencillamente para preservar su vida. Gómez (2016) expone que en buena medida la insurrección de estas guerrillas:

(...) fue “un caso de legítima defensa”. Para uno de los jefes sublevados, Eduardo Franco Isaza, se trataba de seguir la huella de los “grandes caudillos populares”, como Rafael Uribe Uribe y Jorge Eliécer Gaitán o, como escribe en su obra *Las guerrillas del llano*: para “hacer una revolución” a nombre del Partido Liberal porque “los godos” estaban

empeñados en “barrer de Colombia con todo un principio de organización y progreso de las masas. (Gómez, 2016: s/p) (negritas añadidas)

A medida que el partido liberal<sup>3</sup> abandonaba a los sectores gaitenistas y se desentiende de su lucha armada como medio de supervivencia, el partido comunista colombiano tuvo la capacidad y disposición, desde finales de los cincuenta, de integrar a buena parte de estos grupos rebeldes a sus filas y, al mismo tiempo dotar de contenido ideológico revolucionario sus luchas y prácticas de resistencia a un sistema político que, a todas luces, se oponía a cualquier atisbo de pensamiento progresista. Y es que, a fin de cuentas, como ya se reseñó en párrafos anteriores el discurso gaetanista tenía una relación teórica muy estrecha con el marxismo y su concepción dicotómica de la historia al estilo de capitalistas/explotados, elite/pueblo, hombre humilde/ latifundista, etc. Es precisamente de este proceso donde surgen las fuerzas armadas revolucionarias de Colombia (ejército popular) FARC-EP bajo el liderazgo fundacional del comandante alias Manuel Marulanda Vélez.

Las guerrillas de extrema izquierda surgen en la década de los sesenta en el contexto internacional de la guerra fría, en consecuencia, conectan su acción a la estrategia de llegar al poder mediante la combinación de todas las formas de lucha, como condición de posibilidad para construir una sociedad socialista al estilo de la URSS o de la república popular de China, para el caso de los marxistas maoístas. En este sentido, Pataquiva (2009), explica, siguiendo al historiador británico Eric Hobsbawm, que todo indica que la historia de Colombia esta signada por la impronta de grupos insurgentes de diversas ideologías para los cuales la colonización de tierras era la forma privilegiada para expandir su dominación de territorios periféricos donde la presencia del estado era prácticamente nula. De hecho, en el primer programa de las FARC se apuesta taxativamente por: “(...) **la lucha por una reforma agraria revolucionaria que liquidara las bases de la propiedad latifundista y entregara la tierra al campesino garantizando las condiciones para su explotación económica...**” (2009: 162) (negritas añadidas). Al tiempo que la lucha armada era la vía adopta para acceder al ejercicio del poder siguiendo el ejemplo de la revolución cubana de 1958.

En Colombia, como en buena parte de la región latinoamericana el latifundio es un fenómeno central cuando se busca explicar las dinámicas de conflictividad política y social, y es que muchas poblaciones campesinas estaban prácticamente excluidas de las tierras cultivables, mientras que, en contraste, grandes territorialidades estaban ociosas o en el abandono, esta es la contradicción que Galeano (1987) expresó como: *hombres sin tierra y tierras sin hombres*.

Como es lógico suponer, una reseña histórica del conflicto interno en Colombia demanda también del conocimiento de sus causas principales, de sus actores vitales y factores en disputa. Aunque no es nuestro propósito analizar minuciosamente todos los actores, no se puede soslayar la importancia del Ejército de liberación nacional ELN y del movimiento 19 de abril mejor conocido como M-19, para el caso de los grupos de extrema izquierda. En este

---

<sup>3</sup> A pesar de que en buena parte de su historia contemporánea el partido liberal se ha comportado políticamente como un partido funcional al establecimiento, es justo reconocer tal como refiere Martín que: “...fueron los liberales colombianos quienes se alzaron contra las ideas caudillistas de algunos que pretendían concentrar la totalidad del poder político en sus manos, bajo la sombrilla de una Constitución, hecha a su medida permitir la presidencia vitalicia y la sumisión de los poder en medio de la debacle de la república. Fueron los liberales quienes decretaron la manumisión de los bienes de manos muertas, y por esa vía ejecutaron una reforma agraria que permitió engrosar con grandes extensiones de tierra la Frontera agrícola nacional” (2010: 07).

orden de ideas, Reyes (2013) sostiene que el ELN desde sus orígenes se veía asimismo como una vanguardia revolucionaria sustentada en la alianza jóvenes intelectuales, estudiantes y campesinos como frente de lucha contra terratenientes y *gamonales* que intento emular a la revolución cubana y su movimiento de origen el 26 de julio. En cuanto al M-19 se trata más bien de una guerrilla nacionalista y no marxista recordada por sus llamados golpes de opinión.

Ya en la década de los ochentas, un nuevo actor se suma al conflicto armado motorizando aún más los procesos de confrontación, nos referimos a las autodefensas unidades de Colombia AUC, que en teoría venían a proteger los interés de las clases acomodadas quienes estaban a merced de las guerrillas desde la proclamación de una ideología ultraconservadora y antimarxista, todo lo cual se desarrollaba en el contexto general de la guerra de los carteles de la droga entre sí y en contra del estado colombiano. Eran los duros años de los atentados terroristas en las principales ciudades del país que segaron la vida de cientos de personas inocentes y generan un sentimiento generalizado de antipolítica y perdida de la confianza ciudadana en el estado de derecho (Soracá, 2018). Es precisamente esta realidad política, social e institucional la que intentó cambiar la asamblea constituyente que dotó de contenido a la constitución política de 1991, muchos más cuando los acuerdos de paz habían fracasado hasta el momento, situación de la que se hablara en apartados posteriores.

### **3. Balance analítico de los acuerdos de paz**

Los acuerdos de paz son soluciones negociadas a distintos conflictos que erosionan los espacios de convivencia en el seno de una sociedad, normalmente polarizada entorno al odio o simpatía de los distintos actores en disputa y sus motivos de lucha. El éxito o fracaso de un acuerdo depende directamente de la voluntad y compromiso de las partes contratantes para hacer valer lo pactado en la realidad concreta y así trascender los dominios de los discursos políticamente correcto con muy poca o ninguna incidencia en la vida cotidiana de personas y comunidades. Es precisamente en es este sentido que Calvano (2020) afirma que la paz no se decreta ni se construye en salones u oficinas gubernamentales de alto nivel, se trata más bien de un compromiso general que si bien es cierto adviene en los espacios de poder, se debe hacer extensivo a toda la sociedad para transformar sus representaciones sociales e imaginarios colectivos en torno a la guerra y la paz. Se trata ontológicamente hablando de un acto colectivo de conciencia y madures política para superar rencores y resentimientos y, por lo tanto, darle oportunidad a la edificación de un futuro mejor para todos.

No es la intención de este apartado hacer un repaso general de los distintos acuerdos que se han esbozado en Colombia como intentos fallidos para superar el conflicto interno de más de 60 años de duración, cosa que sobrepasa el objetivo de esta investigación, se trata más bien de efectuar un balance analítico, esto es, un ejercicio que dé cuenta de los aciertos y desaciertos de los llamados acuerdos de la Habana de 2016, intitulados formalmente como: *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto para la Construcción de una Paz Estable y Duradera*<sup>4</sup> suscrito voluntariamente por el gobierno nacional de Colombia y las FARC-EP. Tal como indica Ríos (2017) al menos textualmente este acuerdo tiene entre sus bondades que logra sintetizar las experiencias positivas que se derivan de otros acuerdos en el plano nacional e internacional respectivamente, bajo el entendido de que no existen acuerdos perfectos y que, consecuentemente, todo acuerdo siempre es mejorable.

---

<sup>4</sup> Para el estudio del acuerdo se consultó la versión del texto de 2018 del Alto comisionado para la paz en Colombia.

Como es bien sabido la versión original de este acuerdo fue sometida mediante plebiscito a la aprobación ciudadana, no obstante, a pesar de todos los pronósticos una pequeña mayoría (50,21% del No contra el Sí 49,79%) de los participantes en la jornada refrendaría del 02 de octubre del 2016 *dijo no* a la pregunta "¿Apoya usted el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera?" (Miranda, 2016). Las hipótesis que tratan de explicar el rechazo popular al acuerdo son variadas, y resaltan elementos como a) que faltó un mayor trabajo de comunicación política por parte de los gobiernos locales y departamentales para explicar a las personas el significado del acuerdo y su justicia transicional; b) que la campaña mediática de desinformación desplegada por los enemigos del acuerdo agrupados por el Centro democrático fue muy poderosa, o c) que prevaleció el legítimo descontento popular ante los desmanes históricos de la FARC en perjuicio de la sociedad colombiana en su conjunto, por sobre otras consideraciones más sosegadas. Muy seguramente el resultado se debió a la combinación dialéctica de estos y otros factores.

El rechazo popular del acuerdo hizo que la presidencia de la república de colombiana y su oficina del alto comisionado por la paz propiciaron unos encuentros con los principales sectores que promulgaron *el no* sobre lo pactado para conocer sus razones y opiniones sobre tan trascendental evento. Estos encuentros terminaron por modificar parcialmente el texto original y dieron paso al documento de la versión final del acuerdo que se trabajó por más de 5 años con la mediación internacional de Cuba, Noruega y la ONU, entre otros garantes (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018).

El acuerdo no solo se reduce a alto al fuego permanente entre los actores beligerantes o la sola integración a la normalidad política y social de los insurgentes, sino que se trata de atender las distintas dimensiones de la realidad que se han conjugado históricamente para producir y reproducir el conflicto. En este sentido el acuerdo tiene seis puntos marco, a saber:

1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.
2. Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz.
3. Fin del Conflicto.
4. Solución al Problema de las Drogas ilícitas.
5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto.
6. Implementación, Verificación y Refrendación.

Como es lógico suponer, algunos de estos puntos demandan por su complejidad de un comentario particular. El acuerdo comprometía al Estado colombiano a efectuar una reforma agraria para, por un lado, desconcentrar la tenencia de improductivas tierras en ciertos grupos y usar de forma racional los territorios ejidos. Por el otro, el acuerdo es la base para la definición y aplicación de un conjunto de políticas públicas que buscan beneficiar a las comunidades campesinas dotándolas de territorios de los que, en algunos casos, fueron desplazados por el conflicto y de los insumos y conocimientos técnicos necesarios para el desarrollo agro-productivo integral. No obstante, hasta el momento que se escribe este informe no hay un registro catastral nacional de tierras en Colombia. En palabras de Villamizar (2020):

El acuerdo de paz entre el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) dejó de nuevo aplazada, por tercera vez en ochenta años (1936, 1960-1968, 2016), la reforma agraria. En el acuerdo del 2016, las partes acordaron un lacónico proceso de formalización de la propiedad privada mediante la asignación de títulos para quienes ya tienen posesión sobre la tierra. También se aceptó restituir y reparar a quienes

perdieron la tierra en la guerra de 25 años y se volvió a dejar para después la redistribución de la propiedad. Este asunto es de especial importancia, pues el coeficiente Gini de tierras en Colombia llega al 0,8 %, uno de los más desiguales del mundo (2020, p. 232).

En cuanto a la participación política la idea del acuerdo es permitir que los exguerrilleros sumados voluntariamente al pacto pueden organizarse políticamente para hacer valer sus intereses y concepciones partidarias por la vía democrática normal, lo que significa, deponer definitivamente las formas violentas de acceder al poder y hacer política, todo lo cual supone una ampliación democrática que al representar nuevas fuerzas políticas vendría, sin duda, a enriquecer sustantivamente el debate nacional alrededor de los grandes problemas del país, base fundamental para forjar y mantener la paz dialógicamente (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018). De esta iniciativa surge el partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC) el cual se cambió de nuevo el nombre a COMUNES con casi ninguna victoria electoral hasta el momento, lo que lleva a formular la pregunta ¿tendrán los excombatientes la capacidad política para desarrollar su partido en condiciones democráticas normales y en un clima de opinión que le es adverso?

En lo concerniente a la solución de las drogas ilícitas que son a todas luces junto a otras actividades ilícitas como el secuestro, la extorsión o la minería ilegal las fuentes de financiación de las FARC y otros grupos irregulares. En este hilo conductor en el acuerdo se reconoce que:

La persistencia de los cultivos está ligada en parte a la existencia de condiciones de pobreza, marginalidad, débil presencia institucional, además de la existencia de organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico.

Para contribuir al propósito de sentar las bases para la construcción de una paz estable y duradera es necesario, entre otros, encontrar una solución definitiva al problema de las drogas ilícitas, incluyendo los cultivos de uso ilícito y la producción y comercialización de drogas ilícitas. (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018, p. 98)

A pesar de esta declaración de principios, hasta ahora la política de sustitución de cultivos ha sido muy poco eficaz, razón por la cual los campesinos no la ven con buenos ojos. A juicio de los autores de esta investigación, no existen hasta el momento una política deliberada por parte del gobierno nacional que de contenido concreto al punto 4.1 del acuerdo que promete: “Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades... en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos cultivos” (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018: 102). Conviene recordar además que el negocio del narcotráfico rebaza las fronteras nacionales de Colombia y mientras exista un mercado para el consumo de sustancias ilícitas resulta cuesta arriba erradicar los circuitos de producción y exportación de la droga, mucho más cuando los campesinos siguen inmersos en un contexto que no les proporciona alternativas viables para la subsistencia y menos aún para el desarrollo de sus capacidades.

Atención especial merece el punto seis concerniente a *la reparación material y moral de las Víctimas del Conflicto*, mucho más cuando el daño causado por la guerra a la sociedad colombiana es inconmensurable en términos de pérdida de vidas humanas, desplazados,

desaparecidos y violentados integralmente. En este punto el centro nacional de memoria histórica sostiene que:

Las víctimas directas de la violencia en Colombia, así como sus familiares, amistades, vecindades y comunidades han experimentado situaciones de horror extremo en condiciones de enorme indefensión y humillación. Sus victimarios fueron arbitrarios y no conocieron límites. Los testimonios escuchados por el GMH ilustran la crueldad con la que actuaron los grupos armados y la sevicia con que cometieron los actos, así como su clara intención de sembrar el terror, instaurar el miedo, subyugar a la población y controlar los territorios. (Centro nacional de memoria histórica, 2018: 259)

En efecto, el conflicto interno colombiano se ha desarrollado como una guerra civil en el marco de un estado fallido, tal como sostiene González (2014), configurando en su devenir una crisis humanitaria compleja que ha vulnerado sistemáticamente la dignidad humana de personas y comunidades enteras hasta el punto de que se trata de un conflicto en el cual los crímenes de lesa humanidad son una constante y no la excepción. En este sentido, el acuerdo (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018) configura nueve principios transversales que deben ser la base de toda política pública encaminada a reparar en lo posible a las víctimas: a) El reconocimiento de las víctimas, lo que significa visibilizar su realidad sin negaciones de los daños ni eufemismos sobre el tema; b) El reconocimiento de responsabilidad; c) Satisfacción de los derechos de las víctimas; d) La participación de las víctimas; e) El esclarecimiento de la verdad; f) La reparación de las víctimas; g) Las garantías de protección y seguridad; h) La garantía de no repetición; i) Principio de reconciliación y; j) Enfoque de derechos.

Hasta el presente se ha avanzado desde el estado en el desarrollo de una política que reconoce a las víctimas, asignando responsabilidades reparatorias a los responsables de perpetuar crímenes de diversa naturaleza a personas y grupos inmersos en las zonas de conflicto, con el ánimo de satisfacer los derechos fundamentales de estas personas y, al mismo tiempo, documentar su verdad sobre lo sucedido como condición de posibilidad para la no repetición en el tiempo de estos actos atroces. No obstante, la FARC-EP es uno de los varios grupos beligerantes en el conflicto por lo que la garantía de protección y seguridad que ofrece o puede ofrecer el estado es, hoy en día, frágil e ilusoria si este u otro acuerdo similar no se hace extensivo próximamente a los otros grupos delincuenciales o insurgentes que siguen operando en el territorio nacional, como el neo-paramilitarismo o el ELN, entre otros.

En definitiva, cuando se trata de determinar los aciertos y desaciertos de este acuerdo hay que tomar en cuenta factores internos y externos al mismo, bajo la convicción de que el acuerdo propiamente dicho es únicamente el punto de partida para superar las causas y condiciones que han hecho posible la prolongación del conflicto en el tiempo. En cuanto a los factores internos o, más concretamente, a las limitaciones o contradicciones del texto no hay mucho que decir porque todo acuerdo es perfectible y responde a la realidad de un tiempo y espacios determinados, en este sentido entendemos el acuerdo de la Habana de 2016 fue, en esencia, un buen acuerdo para las partes contratantes y, más aun, para la sociedad en su conjunto. En cuanto a los factores externos del mismo, todo indica que es lamentable que el gobierno del presidente Iván Duque Márquez no se haya comprometido con el desarrollo integral de los pactados, por razones ideológicas y partidistas, situación que en muchos aspectos ha significado un retroceso para la paz.

## **Conclusiones: Transición democrática y conflictividad política en Colombia**

La primera conclusión o resultado que surge cuando se describe el contexto histórico-político que sirve de escenario al conflicto y la búsqueda por alcanzar la paz en Colombia, después de la transición democrática de 1991, es que la mejor forma para gestionar el conflicto consiste en incrementar cualitativamente los espacios de participación democrática que permitan a la sociedad desarrollar una vida libre de violencia, inclusive a contravía –si es preciso– de los actores de poder que históricamente se han anclado el conflicto interno, como condición de posibilidad para satisfacer sus intereses mezquinos a expensas del sufrimiento colectivo.

En este sentido, se plantea la hipótesis de trabajo que será validada, en la teoría política y con evidencia empírica concreta en su momento que la participación democrática de una ciudadanía madura y consciente de su situación histórica es la pieza clave para superar definitivamente el conflicto interno y construir un nuevo modelo de sociedad en el postconflicto. Esto por diferentes razones, primero, porque la participación democrática general reduce el poder discrecional de los actores hegemónicos para definir la agenda y, segundo, porque la misma participación devenida en contraloría social tiene la capacidad para exigirle a las instituciones públicas que cumplan con lo pactado en los acuerdos de la Habana, sin más dilaciones ni demagogia.

No obstante, debemos reconocer que la esperanza inicial generada por los referidos acuerdos ha sido torpedeada sistemáticamente en el último lustro para redescubrir que de nuevo la superación de las causas condiciones que producen y reproducen el conflicto interno lucen como una tarea titánica a pesar de lo avanzado. De hecho, esta realidad pudiera llevar al equipo de investigación a introducir cambios en los objetivos específicos de la tesis para que se adapten aún mejor a las nuevas realidades y dinámicas de poder que marcan el escenario político y social de Colombia.

En definitiva, la transición dialéctica en Colombia a una sociedad más justa, equitativa y democrática es la fuerza primaria para superar el conflicto armado interno y lograr una paz estable y duradera. Por el contrario, el retroceso en esta dinámica democratizadora significaría la agudización del conflicto interno. No obstante, cuando se habla de dinámica democratizadora se quiere destacar la síntesis en igualdad de condiciones de la dimensión formal de la poliarquía con la dimensión sustantiva de la misma, para mejorar las condiciones de vida de todo el país con énfasis especial en sus grupos y poblaciones más vulnerables. Sin esta síntesis, no sería posible una transición a una fase cualitativamente superior de la historia colombiana.

### **Referencias**

- Arellano, J. (16 de julio de 2008). El nuevo diario. Obtenido de La muerte de Jorge Eliécer Gaitán y sus consecuencias en Colombia: <https://www.elnuevodiario.com.ni/opinion/20768-muerte-jorge-eliecer-gaitan-sus-consecuencias-colo/>
- Asamblea nacional constituyente. (2016). Constitución política de Colombia de 1991. Bogotá: Edición especial preparada por la Corte Constitucional.
- Berrocal Durán, J. C., Villasmil Espinoza, J. J., & Villa Villa, S. I. (2019). Polarización social en Colombia y Venezuela: ideologías excluyentes e identidades políticas contrarias. *Revista de Filosofía*, (92), 64-84.

- Calvano Cabezas, L. (2018). Contrato social y modernidad política en Colombia. Cabimas : Fondo editorial de la UNERMB.
- Calvano Cabezas, L. (2019). Apuntes sobre los desafíos que entraña el nuevo contrato social para Colombia en tiempos del postconflicto. *Cuestiones Políticas*, 36 (63), 14-29.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (27 de 03 de 2020). Centro Nacional de Memoria Histórica. Obtenido de Los impactos y los daños causados por el conflicto armado en Colombia : Centro Nacional de Memoria Histórica
- Gaitán y Uribe. Líderes políticos en perspectiva comparada. (2018). Cabimas: Fondo editorial de la UNERMB.
- Gaitán, G. (29 de agosto de 2014). Las 2 orillas. Obtenido de "La violencia no empezó con la muerte de mi padre" Gloria Gaitán entra al debate de memoria histórica: <https://www.las2orillas.co/la-carta-de-la-hija-de-jorge-eliecer-gaitan/>
- Gaitán, J. E. (1979). Obras selectas "Eastman Jorge Mario (compilador)". Bogotá: Cámara de representantes .
- Galeano, E. (1987). Las venas abiertas de América Latina. Monte Video: Ediciones del Chanchito.
- Gómez Martínez, E. (12 de octubre de 2016). Obtenido de 1949-1953 La guerrilla liberal: <http://www.revistacredencial.com/credencial/historia/temas/1949-1953-la-guerrilla-liberal>
- González González, F. E. (2014). Poder y violencia en Colombia. Bogotá: ODECOFI.
- Hernández, J. G. (11 de julio de 2016). Razón pública. Obtenido de La Constitución de 1991: 25 años de un proyecto humanista y democrático: <https://razonpublica.com/la-constitucion-de-1991-25-anos-de-un-proyecto-humanista-y-democratico/#:~:text=La%20Constituci%C3%B3n%20de%201991%20naci%C3%B3n,respuesta%20institucional%20a%20las%20varias>
- Kalmanovitz, S. (2003). El neoinstitucionalismo como escuela . *Revista de Economía Institucional*, 05 (09), 189-212.
- Losada, R. L., & Casas Casas, A. (2008). Enfoques para el análisis político Historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política . Bogotá: Universidad Javeriana.
- Martín, A. (2010). La violencia en Colombia . Caracas: Los libros de el nacional.
- Miranda, B. (03 de octubre de 2016). BBC Mundo. Obtenido de Las razones por las que el "No" se impuso en el plebiscito en Colombia: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37537629>
- Oficina del alto comisionado. (24 de noviembre de 2016). Biblioteca del proceso de paz con las FARC-EP. Obtenido de Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera : <https://www.jep.gov.co/Documents/Acuerdo%20Final/Acuerdo%20Final.pdf>
- Pataquiva García, G. N. (2009). Las FARC, su origen y evolución. *UNISCI Discussion papers*, (19), 154-184.
- Ramírez Tobón, W. (2015). La guerra y el contrato social en Colombia. Bogotá: Debate.
- Reyes Soriano, J. (2013). Ejército de Liberación Nacional colombiano: desde la renovación política a la corriente de renovación socialista, 1978-1994. *Revista Divergencia*, (03), 71-88.
- Ríos, J. (2017). El Acuerdo de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC: o cuando una paz imperfecta es mejor que una guerra perfecta. *Araucaria revista iberoamericana de filosofía, política y humanidades*, 19 (38), 593-618.
- Sierra, L. M. (2015). Álvaro Uribe: un presidente de teflón. En O. y. Rincón, De Uribe, Santos y otras especies políticas (pág. 326). Bogotá: Universidad de los Andes.
- Soracá Becerra, S. (2018). Voto en blanco en Colombia Cultura emergente y representaciones que lo identifican. Cabimas: Fondo editorial de la UNERMB.

- Villamizar, J. C. (2020). La reforma agraria: la paz con las FARC, un compromiso aplazado de nuevo . ACHSC, (47), 231-263 .
- Villasmil Espinoza, J. J. (2017). Saberes emergentes, intervención social crítica y nuevo contrato social para la Colombia del siglo XXI . En Reinventando saberes para la intervención social (pág. 369). Barranquilla: Universidad Simón Bolívar.